

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600097616 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	DIEGO LOPEZ S.A.S
NIT:	890.302.988-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	JOSÉ ELIAS RIVERA LOPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE:	16.698.551
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS. (LOTE III (3) VEHÍCULOS VARIAS MARCAS).
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$192.901.710) M.L.C, INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1	ADICIÓN 01 POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) LOS CUALES EQUIVALEN AL 25.92% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO
ADICIÓN N°2	ADICIÓN 02 POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000) LOS CUALES EQUIVALEN AL 23.33% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, PARA UN ACUMULADO EN ADICIONES DEL 49.25%.
TOTAL, VALOR ADICIONADO	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$95.000.000)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$287.901.710) M.L.C, INCLUIDO IVA

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	NO SE TRAMITARON AMPLIACIONES
OTRO SÍ	OTROSÍ 01: DISMINUCIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO CON EL FIN DE ESTABLECER COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE (7) MESES Y ONCE (11) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
SUSPENSIONES	NO SE TRAMITARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRES 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTI TRES 2023.
VALOR EJECUTADO:	(\$287.901.611) DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M.L
SUPERVISOR	RAMÓN HERNÁN CORREA GUTIÉRREZ

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de Ciudadanía **71.374.370**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 17 del 02 de enero de 2024, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **JOSÉ ELIAS RIVERA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **16.698.551**, quien actúa en calidad de Representante legal suplente mediante acta N° 23 del 27 de julio de 2023, inscrito en la cámara de comercio el 19 de septiembre de 2023 con el N°17877 del libro IX, de **DIEGO LOPEZ S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **RAMÓN HERNÁN CORREA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula número **98490272**, quien actuó en el

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

presente contrato en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

De conformidad con el anexo al Contrato No. 4600097616 de 2023, el contratista debía prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos e insumos, para vehículos livianos del Lote III (3), varias marcas, incluyendo la mano de obra, repuestos, insumos y demás accesorios requeridos. Durante la ejecución contractual, y conforme a las modificaciones aprobadas, la supervisión verificó la atención de los vehículos incluidos en el alcance contractual y en las justificaciones de modificación. Según el Informe Final de Supervisión, se ejecutaron doscientas veinticinco (225) órdenes de trabajo, de las cuales ciento sesenta (160) correspondieron a mantenimientos correctivos y sesenta y cinco (65) a mantenimientos preventivos, soportadas en el software MAINSAVER y en la relación de órdenes incorporada al expediente contractual.

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

El servicio se prestó conforme a las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, el anexo contractual, la propuesta aceptada y los documentos que hacen parte integral del contrato. La supervisión verificó que las intervenciones ejecutadas contaron con autorización previa, cotización, orden de trabajo

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

y soporte de los repuestos, insumos y mano de obra empleados. La relación detallada de órdenes de trabajo, valores, placas, fechas de ingreso y salida, actividades ejecutadas y soportes técnicos obra en el Informe Final de Supervisión y en la matriz de control del expediente contractual.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se deja constancia de que durante la ejecución del contrato se cumplieron satisfactoriamente todas las obligaciones previstas en el anexo contractual. evidencias correspondientes reposan en la ruta institucional: NAS: \\nas1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\98490272\CONTRATACION 2023\TECNICENTRO LOS COLORES\LIQUIDACION\CERT AMBIENTALES La verificación se soportó, entre otros documentos, en órdenes de trabajo, cotizaciones, autorizaciones de la supervisión, facturas, recibidos a satisfacción, matriz de control de órdenes y registros del software MAINSAVER.

1. Prestó el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, con suministro de repuestos, previa autorización del supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, bien sea en las instalaciones o a domicilio, según se requiera.
2. Permitió el registro del supervisor o del grupo de supervisores designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su taller de servicios, para efectos del control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.
3. Asignó un empleado como contacto permanente para la ejecución del contrato, previa marcación electrónica de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.
4. Exigió la respectiva orden de trabajo, emitió concepto técnico sobre la reparación solicitada y presentó cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento, para autorización del supervisor o del grupo de supervisores designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
5. Se envió vía e-mail o se informó vía telefónica al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el valor de la cotización de cada orden de trabajo solicitada, la cual estuvo acorde con los valores de la lista de precios y con los descuentos obtenidos producto del certamen de subasta, antes de la ejecución de cada trabajo, indicando: garantías, mano de obra y repuestos a cambiar.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

6. Presentó las cotizaciones dentro del término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del vehículo.
7. Garantizó la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, empleando repuestos originales o, según el modelo y estado del vehículo, repuestos homologados previamente autorizados por el supervisor del contrato.
8. No se requirieron repuestos, suministros y/o mano de obra que no estuvieran incluidos en el anexo a los estudios previos; por tanto, el contratista no tuvo que enviar cotización de esos trabajos al supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ni fue necesario enviarla vía e-mail o informarla vía telefónica al supervisor para su autorización antes de iniciar la reparación.
9. Presentó el tempario para las actividades realizadas, incluidas aquellas definidas en los anexos de los presupuestos, y aplicó los tiempos de mano de obra establecidos en el tempario presentado en el pliego de condiciones.
10. No se requirió la importación de repuestos para ninguna de las reparaciones; por tanto, al tiempo permitido de mano de obra no se le incrementaron hasta quince (15) días hábiles. Asimismo, no fue necesaria la consecución de repuestos en otra ciudad de Colombia, razón por la cual al tiempo de mano de obra no se le amplió hasta tres (3) días hábiles.
11. Presentó facturas semanalmente y respetó las fechas límite de recepción de facturas establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
12. En la primera entrega de facturas de cada mes, anexó el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, para su recibo por parte del supervisor o del grupo de supervisores designado.
13. Certificó, mediante gestor autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, así: Certificado de gestión de residuos asociados al servicio. - Certificado acopiador primario y disposición final de aceites usados. - Certificado de generador de residuos y desechos peligrosos, según resolución 1362 del 2 de agosto del 2007.
14. No aplicó para este contrato; en consecuencia, el contratista no estuvo obligado a presentar un programa de aseguramiento metrológico con los requisitos mínimos exigidos.

Cód. FO-GECO-055	<p align="center">Formato FO-GECO Acta de Liquidación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

15. El servicio de diagnóstico solicitado al contratista, que no requirió desarme mecánico, no generó costo adicional e incluyó el servicio de escáner. Los diagnósticos solicitados fueron coherentes con el objeto del contrato.

16. Aceptó que las unidades fueran atendidas durante la vigencia del contrato, previa aceptación del contratista, las cuales fueron informadas oportunamente por el supervisor o por el grupo de supervisores designado(s) por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. 17. Presentó informe técnico escrito cuando encontró fallas originadas en la operación y cuidado del parque automotor por parte de los conductores, con el fin de adoptar las acciones correctivas necesarias.

18. Diligenció el Cuadro de Control Anexo 4 con la información de la orden de trabajo. En dicho cuadro registró la fecha, hora de ingreso y hora de salida del vehículo de sus instalaciones, así como las acciones realizadas con sus respectivos valores.

19. Llevó registro electrónico o manual de la fecha, hora y recorrido realizado.

20. Informó a quien llevó el vehículo y al supervisor o al grupo de supervisores designado la fecha y hora probable de entrega.

21. Informó el ingreso y salida de vehículos del taller mediante correo electrónico o por el sistema indicado por el supervisor o el grupo de supervisores designado, entre las 4:00 p. m. y las 4:30 p. m. del día en que se presentó la situación.

22. Exigió, al momento de la reclamación del vehículo, la identificación del servidor con el respectivo carné del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

23. Para el suministro e instalación de llantas el contratista o su distribuidor directo o fabricante, cumplió con las normas colombianas NTC 1275, 1303 y 1304 en su última versión o normas equivalentes y la resolución 0481 del 4 de marzo del 2009, 230 de 27 de enero 2010, 2899 de 5 de agosto de 2011 y 5543 de 29 de noviembre de 2013 del Ministerio de Industria y Turismo, por el cual se expide el reglamento técnico para llantas, neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques, los registros internacionales certificados por la Superintendencia de Industria y Comercio con los manifiestos de aduana.

24. El servicio de suministro e instalación de llantas incluyó la alineación y el balanceo del vehículo, sin cobro adicional para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

25. Dado que la garantía mínima por defectos de manufactura en llantas fue de cuatro (4) años, el contratista indicó en la orden de trabajo las fechas de fabricación de los elementos, las cuales no superaron un (1) año desde su fabricación hasta el momento de la instalación en el vehículo. Lo anterior fue verificado con el código DOT.

26. Marcó al calor las llantas instaladas con la placa correspondiente al vehículo.

Cód. FO-GECO-055	<p align="center">Formato FO-GECO Acta de Liquidación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

27. En eventos de falla de llantas, recibió las llantas para análisis en sus instalaciones, en sitio o en las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Realizó el análisis de falla correspondiente, concluyó sus causas y comunicó las acciones necesarias para prevenir su recurrencia, documentando cada caso.
28. Incluyó los servicios de parcheo, vulcanizada, rotación, montaje, diagnóstico de alineación, diagnóstico de seguridad de las llantas, diagnóstico de vida útil, balanceo, alineación y marcación con placa.
29. Suministró llantas nuevas, fabricadas con materiales de primera calidad y provenientes de empresas reconocidas en el mercado, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y la adecuada consecución y suministro durante la ejecución contractual.
30. Indicó la garantía comercial de cada batería suministrada mediante certificado o cupón, con duración mínima de un año o superior.
31. Suministró la batería conforme al tipo de vehículo y a la recomendación del fabricante, indicando marca y referencia.
32. El servicio de diagnóstico y revisión de batería solicitado al contratista no generó costo adicional para el Distrito Especial de Medellín.
33. Prestó el servicio en el horario establecido: de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y los sábados de 8:00 a. m. a 12:00 m.
34. El taller seleccionado fue el encargado de realizar la disposición final de los repuestos e insumos que se cambiaron en los automotores. Estos elementos solo fueron entregados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando medió solicitud expresa del supervisor o del grupo de supervisores designado, en el momento en que estos lo requirieron.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato y, además, con las siguientes:

1. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
2. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Asignó supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-055	<p align="center">Formato FO-GECO Acta de Liquidación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

4. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

5. Verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

6. Se verificó el certificado o constancia vigente de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, expedido por la ARL, en el cual debía acreditarse el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, junto con su respectivo plan de mejoramiento.

Sin embargo, al revisar el expediente contractual, no se encontró dicho documento incorporado.

7. Se realizó el seguimiento y evaluación continua a el contrato.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió las órdenes de trabajo, intervenciones y requerimientos que fueron autorizados y validados por la supervisión, de acuerdo con las necesidades del servicio y conforme a los procedimientos establecidos para el seguimiento contractual.

La relación detallada de dichas actividades se encuentra registrada en el Informe Final de Supervisión, en la matriz de control del contrato y en los reportes o registros del sistema MAINSAVER, documentos que sirven de soporte para verificar el alcance de las labores efectivamente ejecutadas.

La supervisión recibió a satisfacción los servicios prestados por el contratista, una vez revisados los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, incluyendo los registros de ejecución, evidencias de atención, informes presentados y demás documentos exigidos durante el desarrollo contractual.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato**

- Se ejecutó el 100% de los requerimientos realizados al contratista.

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

Con este contrato se logró alinear el parque automotor del Distrito al componente de movilidad sostenible e inteligente el cual se encuentra en la línea estratégica 4:

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Ecociudad, elementos soportados en el Plan de Desarrollo, en la tercera parte del Marco Programático, capítulo IV; dado que los mantenimientos preventivo así como el correctivos realizados a los vehículos livianos permitieron bajar la emisión del material particulado, favoreciendo la calidad del aire de la ciudad, abonando, así, a la meta del indicador de resultado de la concentración promedio anual de PM2.5

En el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, el contrato contribuyó a la continuidad operativa y a las condiciones de seguridad del parque automotor liviano del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos objeto del Lote III (3), varias marcas.

Debe suprimirse cualquier referencia a motocicletas, así como cifras que no correspondan al Contrato No. 4600097616 de 2023, salvo que la supervisión aporte soporte técnico y documental específico que justifique su inclusión.

- **Aspectos relevantes**

Mediante Modificación 03 - Otrosí 01, aprobada por Acta 103 del 28 de noviembre de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, las partes disminuyeron el plazo contractual y fijaron como nueva fecha de terminación el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La terminación fue anticipada frente al plazo inicialmente previsto, debido al agotamiento del presupuesto antes de lo planeado. En consecuencia, la duración total ejecutada fue de siete (7) meses y once (11) días, sin que se hubieren tramitado suspensiones.

Las retenciones efectuadas al contrato están señaladas en el cuadro siguiente:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 2.419.342
Ret. renta servicios grales 4%	\$9.677.364
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$6.895.122
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$3.145.144
Total general	\$22.136.972

Página 9 de 17

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento por el Representante Legal
04/05/2023	Desde 18/04/2023 Hasta 30/04/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
02/06/2023	Desde 01/05/2023 Hasta 31/05/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
10/07/2023	Desde 01/06/2023 Hasta 30/06/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
02/08/2023	Desde 01/07/2023 Hasta 31/07/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
06/09/2023	Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
03/10/2023	Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
03/11/2023	Desde 01/10/2023 Hasta 30/10/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T
13/12/2023	Desde 01/11/2023 Hasta 30/11/2023	LAURA MELISSA GALLO MONTES REVISOR FISCAL MATRICULA N° 206717-T

- Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No se autorizaron subcontrataciones durante la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como:** En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

Al contrato se le realizaron tres (3) modificaciones:

Modificación 1:

Adición 01: por cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000), Aprobada mediante Acta 059 del 11 de julio de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Modificación 2:

Adición 02 : Por cuarenta y cinco millones de pesos M/L (\$45.000.000) , Aprobada mediante Acta 074 del 29 de agosto de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Modificación 3:

Otro sí: disminución del plazo del contrato con el fin de establecer como nueva fecha de terminación el 29 de noviembre de 2023, Aprobada mediante acta 103 del 28 de noviembre de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

Mediante oficio del 18 de abril 2023, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI, el ordenador del gasto designó como supervisor principal del presente contrato a RAMON HERNAN CORREA GUTIERREZ, así mismo como supervisor suplente a MAURICIO RESTREPO RAMIREZ, Profesional Universitario, ambos de la Secretaría de Suministros y Servicios.

Cód. FO-GECO-055	<p align="center">Formato FO-GECO Acta de Liquidación</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Estado de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
 Versión 14		

Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación

Durante el tiempo que duró el contrato no se materializaron riesgos y por ende no se presentó necesidad de su mitigación.

Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Este contrato a la fecha no ha sido auditado por entes de control ni por la Secretaria de Evaluación de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Informe final de la relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Presupuesto
110000123	70700000	212020200800	1000000	4000112401	0009014803	4700054964	\$192.901.710

Imputación adición 01:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Presupuesto
110000123	70700000	212020200800	1000000	4000114324	0009015001	4700055208	\$50.000.000

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

Imputación adición 02:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Presupuesto
110000123	70700000	212020200800	1000000	4000114705	0009015052	4700055305	\$45.000.000

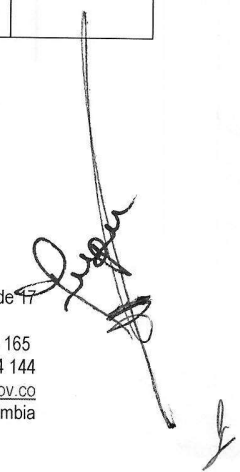
- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$
4700054964	FECC104689	17/05/2023	5000704187	\$ 54.949.869
4700054964	FECC104974	02/06/2023	5000705969	\$59.114.524
4700054964	FECC105356	20/06/2023	5000706981	\$37.513.453
4700054964	FECC105721	07/07/2023	5000708491	\$40.355.766
4700054964	FECC106253	04/08/2023	5000710809	\$968.098
4700055208	FECC106253	04/08/2023	5000710810	\$49.999.902
4700055208	FECC106253	12/10/2023	5000716242	\$45.000.000

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097616	4700054964	235	Suministros y Servicios	1000000	Programa de gastos	\$192.901.710	\$ 192.901.709	1
4600097616	4700055208	235	Suministros y Servicios	1000000	Programa de gastos	\$50.000.000	\$49.999.902	\$98
4600097616	4700055305	235	Suministros y Servicios	1000000	Programa de gastos	\$45.000.000	45.000.000	0

- Resumen final de la ejecución de los recursos:



Valor del Contrato	\$192.901.710
Adiciones	\$95.000.000
Total valor del contrato más adiciones	\$287.901.710
Pagos Realizados (Acumulado)	287.901.611
Recurso no ejecutado	\$ 99
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%

Nota: El recurso no ejecutado corresponde a la suma de noventa y nueve pesos ML (\$ 99) del total del presupuesto asignado para la ejecución del contrato, dichos recursos fueron liberados al cierre de la vigencia y serán reintegrados a la unidad de presupuesto después de realizada la liquidación del contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del Contrato No. 4600097616 de 2023 no se presentaron hechos o situaciones que configuraran presunto incumplimiento contractual. En consecuencia, no se iniciaron procedimientos administrativos sancionatorios, ni se impusieron multas, sanciones, cláusula penal, declaratoria de caducidad o declaratorias de incumplimiento. Así mismo, conforme a lo reportado por la supervisión, no se materializaron riesgos contractuales que hubieren generado reclamaciones, controversias, afectaciones a terceros o reconocimientos pendientes entre las partes.

- La garantía que avala el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato se encuentra vigente.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100195552-	Calidad del Servicio	17/04/2023	30/06/2024	18/04/2023	19.290.171
		Cumplimiento	17/04/2023	30/06/2024	18/04/2023	19.290.171
		Provisión repuestos	17/04/2023	30/06/2024	18/04/2023	19.290.171

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/04/2023	31/12/2026	18/04/2023	9.645.085
Seguros Mundial	M- 100042231	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/04/2023	31/12/2023	18/04/2023	\$232.000.000

Modificación: Adición 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100195552	Calidad del Servicio	11/07/2023	30/06/2024	26/07/2023	24.290.171
		Cumplimiento	11/07/2023	30/06/2024	26/07/2023	24.290.171
		Provisión repuestos	11/07/2023	30/06/2024	26/07/2023	24.290.171
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/07/2023	31/12/2026	26/07/2023	12.145.085

Modificación: adición 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100195552	Calidad del Servicio	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Cumplimiento	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Provisión repuestos	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2023	31/12/2026	15/09/2023	14.395.085

Ampliación pólizas

Página 15 de 17

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100195552	Calidad del Servicio	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Cumplimiento	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Provisión repuestos	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2023	31/12/2026	15/09/2023	14.396.085

Póliza para liquidar

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100195552	Calidad del Servicio	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Cumplimiento	29/08/2023	28/08/2026	12/05/2026 ✓	28.790.171
		Provisión repuestos	29/08/2023	30/06/2024	15/09/2023	28.790.171
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2023	31/12/2026	15/09/2023	14.396.085

- Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere
No se presentaron reclamos, ni desacuerdos en el transcurso del contrato.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, y servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

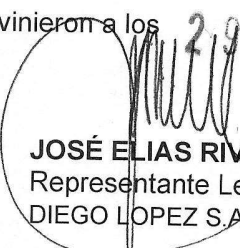
En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos y servicios objeto de contrato No. 4600097616 de 2023 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín <small>Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 14		

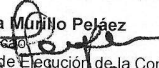
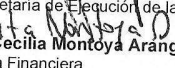
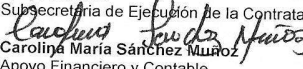
Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los


ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Suministros y Servicios
 Distrito de Medellín


JOSÉ ELÍAS RIVERA LOPEZ
 Representante Legal Suplente
 DIEGO LOPEZ S.A.S


RAMÓN HERNÁN CORREA GUTIÉRREZ
 Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 RAMÓN HERNÁN CORREA GUTIÉRREZ Supervisor	 Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios  María Paulina Muñoz Peñáz Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Marta Cecilia Montoya Arango Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Laura Marcela Castrillón Zuleta Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación  Carolina María Sánchez Muñoz Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	 Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

